



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Fallo de Adjudicación**  
**Sesión Extraordinaria 8**  
20 de Diciembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la **Licitación Pública Local LPLE 002/2017** referente a la **“Enajenación de bienes muebles confinados en bodegas de propiedad municipal”**, requerido por la Dirección de Administración.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 30 (treinta) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 04 (cuatro) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **VISITA DE CAMPO**, de conformidad con el capítulo X de las bases de la licitación correspondiente.
3. El miércoles 06 (seis) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública LPLE 002/2017.



de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

4. El lunes 11 (once) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como **01 proveedor**, tratándose del siguiente: **Metales G S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 08 (OCHO), CELEBRADA EL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

#### **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Metales G S.A. de C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior debido a que no exhibe la garantía de seriedad, solicitada en el **CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA**, de las bases de la licitación, y técnicamente no cumple con lo solicitado en el anexo, ya que manifiesta excepciones para el caso de retiro de los bienes.

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública LPLE 002/2017.





**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió declarar desierta la Licitación Pública Local LPLE 002/2017 referente a la *“Enajenación de bienes muebles confinados en bodegas de propiedad municipal”*, con fundamento en el **CAPÍTULO XXIII. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA**, numeral 1, inciso b) de las bases de la licitación y el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPLE 002/2017 referente a la *“Enajenación de bienes muebles confinados en bodegas de propiedad municipal”*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

| Nombre                                | Cargo                                        | Dependencia                 |
|---------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------|
| Lic. David Mendoza Martínez           | Director General                             | Dirección de Administración |
| Lic. Raymundo Andrade Beltrán         | Director General                             | Dirección de Patrimonio     |
| Lic. Javier Iván Torres Mendoza       | Jefe del Departamento de Muebles             | Dirección de Patrimonio     |
| Lic. Luis Arturo López Sahagún        | Director General                             | Dirección de Adquisiciones  |
| L.C.P. Mario López Santiago           | Director de Compras                          | Dirección de Adquisiciones  |
| Mtro. Héctor Juárez Ayard             | Jefe del Padrón de Proveedores               | Dirección de Adquisiciones  |
| Lic. Verónica Dolores Carranza García | Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones | Dirección de Adquisiciones  |

**Séptimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de



## Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico a la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Extraordinaria 8 (ocho) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día miércoles 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

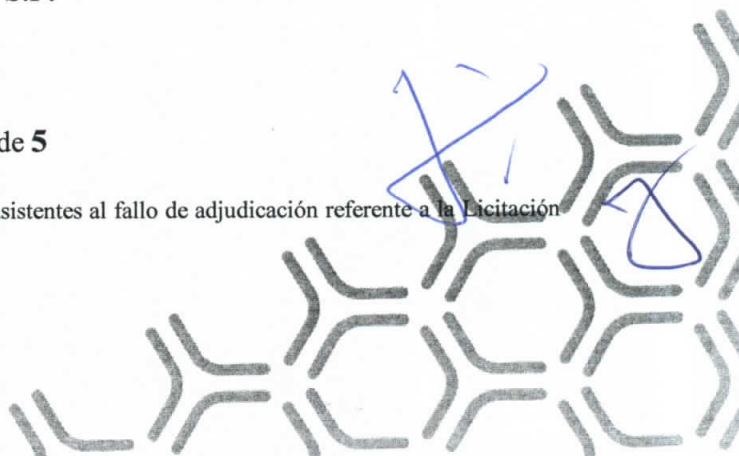
**Lic. Alejandro Gálvez Becerra**  
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

**Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa**  
Representante suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Monsalve Agraz**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública LPLE 002/2017.





**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública LPLE 002/2017.

